

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No **400.36.21.0605** DE **08 JUN 2021**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.21.1069 del 4 de junio de 2021, solicita se proyecte una modificación presupuestal (traslados) en los gastos de funcionamiento – Gastos de personal, por requerirse recursos para cumplir con las necesidades de personal supernumerario por vacancias temporales, por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.500.000.00).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar el siguiente rubro presupuestal que hacen parte del presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - gastos de personal, por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.500.000.00), así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3229 - 2.1		Funcionamiento	15,500,000.00
3229 - 2.1.1		Gastos de personal	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.01		Planta de personal permanente	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001.09 - 21	21	Prima técnica salarial	15,500,000.00



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
 SEDE ARAUCA. ☎ Carrera 25 No 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
 SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No 9-72 ☎ 310 283 82 33
 UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No 5-21 ☎ 310 226 38 50
 ☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co
 www.corporinoquia.gov.co

CORPORINOQUIA

400.36.21 0605

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - gastos de personal por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.500.000.00), así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	CREDITO
3229 - 2.1		Funcionamiento	15,500,000.00
3229 - 2.1.1		Gastos de personal	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	10,500,000.00
3229 - 2.1.1.02.01.001		Factores salariales comunes	10,500,000.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.01 - 21	21	Sueldo básico	8,000,000.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.06 - 21	21	Prima de servicio	500,000.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.07 - 21	21	Bonificación por servicios prestados	500,000.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.08		Prestaciones sociales	1,500,000.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.08.01 - 21	21	Prima de navidad	1,000,000.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.08.02 - 21	21	Prima de vacaciones	500,000.00
3229 - 2.1.1.02.02		Contribuciones inherentes a la nómina	4,000,000.00
3229 - 2.1.1.02.02.001 - 21	21	Aportes a la seguridad social en pensiones	1,000,000.00
3229 - 2.1.1.02.02.002 - 21	21	Aportes a la seguridad social en salud	800,000.00
3229 - 2.1.1.02.02.003 - 21	21	Aportes de cesantías	1,000,000.00
3229 - 2.1.1.02.02.004 - 21	21	Aportes a cajas de compensación familiar	500,000.00
3229 - 2.1.1.02.02.006 - 21	21	Aportes al ICBF	400,000.00
3229 - 2.1.1.02.02.007 - 21	21	Aportes al SENA	300,000.00
3229 - 2.1.1.02.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,000,000.00
3229 - 2.1.1.02.03.001		Prestaciones sociales	1,000,000.00
3229 - 2.1.1.02.03.001.02 - 21	21	Indemnización por vacaciones	800,000.00
3229 - 2.1.1.02.03.001.03 - 21	21	Bonificación especial de recreación	200,000.00

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Yopal,

08 JUN 2021

Jose Armando Suarez Sandoval
JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
 Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril-Profesional Universitario

Revisó: Julio Molano Novoa- Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 9

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

Fecha de Modificación: 08/06/2021

APROBADA

Fecha Aprobación: 08/06/2021

Documento Soporte 0605

Observaciones: RESOLUCION 400.36.21.0605 DEL 08 DE JUNIO DE 2021.

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
--------------------	------------------	----------	-----------------

Crédito por Traslado Presupuestal

3229 - 2.1.1.02.02.002 - 21	Aportes a la seguridad social en salud	\$800,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.06 - 21	Prima de servicio	\$500,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.07 - 21	Bonificación por servicios prestados	\$500,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.08.01 - 21	Prima de navidad	\$1,000,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.08.02 - 21	Prima de vacaciones	\$500,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.02.001 - 21	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$1,000,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.01.001.01 - 21	Sueldo básico	\$8,000,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.02.003 - 21	Aportes de cesantías	\$1,000,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.02.004 - 21	Aportes a cajas de compensación familiar	\$500,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.02.006 - 21	Aportes al ICBF	\$400,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.02.007 - 21	Aportes al SENA	\$300,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.03.001.02 - 21	Indemnización por vacaciones	\$800,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.02.03.001.03 - 21	Bonificación especial de recreación	\$200,000.00	\$0.00

Contracrédito por Traslado Presupuestal

3229 - 2.1.1.01.01.001.09 - 21	Prima técnica salarial	\$0.00	\$15,500,000.00
--------------------------------	------------------------	--------	-----------------

Totales: \$15,500,000.00 \$15,500,000.00


LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA****CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3229 - 2.1		Funcionamiento	15,500,000.00
3229 - 2.1.1		Gastos de personal	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.01		Planta de personal permanente	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	15,500,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001.09 - 21	21	Prima técnica salarial	15,500,000.00

La presente certificación se expide los 4 días del mes de junio de 2021.

LUZ DARY LEAL ABRIL



400.21-1069

Yopal, 04 de junio de 2021

MEMORANDO

PARA: Área de Presupuesto
DE: Subdirector Administrativo y Financiero
ASUNTO: Traslado Presupuestal

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en los rubros por concepto de personal supernumerario y planta temporal, se necesita apropiar recursos para cumplir con las necesidades de personal supernumerario, por vacaciones temporales, de manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal así:

1. Recursos Predial

- Contra crédito

3229-2.1.1.01.01.001.09-21 (predial) prima técnica salarial \$15.500.000

- Crédito

3229-2.1.1.02.01.001.01-21 (predial) Sueldo básico \$8.000.000

3229-2.1.1.02.01.001.06-21 (predial) Prima de servicio \$500.000

3229-2.1.1.02.01.001.07-21 (predial) Bonificación por servicios prestados \$500.000

3229-2.1.1.02.01.001.08.01-21 (predial) Prima de navidad \$1.000.000

3229-2.1.1.02.01.001.08.02-21 (predial) Prima de vacaciones \$500.000

3229-2.1.1.02.03.001.02-21 (predial) indemnización vacaciones \$800.000

3229-2.1.1.02.03.001.03-21 (predial) Bonificación especial de recreación \$200.000

3229-2.1.1.02.02.001-21 (predial) Aportes a la seguridad social en pensiones \$1.000.000

3229-2.1.1.02.02.002-21 (predial) Aportes a la seguridad social en salud \$800.000

3229-2.1.1.02.02.003-21 (predial) Aportes de cesantías \$1.000.000

3229-2.1.1.02.02.004-21 (predial) Aportes a cajas de compensación familiar \$500.000

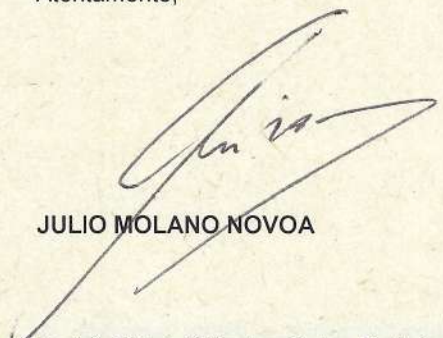


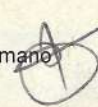


3229-2.1.1.02.02.006-21 (predial) Aportes al ICBF \$4 00.000

3229-2.1.1.02.02.007-21 (predial) Aportes al SENA \$ 300.000

Atentamente,


JULIO MOLANO NOVOA

Revisó: Soledad Sánchez Godoy, Profesional Especializado Talento Humano 

Proyecto: Dubis Sugey Pinto Rodríguez, Profesional Universitario Talento Humano 